SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO con fundamento en el artículo 523, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo; 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º,2º, 15, fracción XVIII, 16 fracción IV **y** 23 **t**er de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal**;** 1°, **7**°, fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 6, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 3, 5 fracción I, 9 y 17 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 2, 6 fracción VII y16 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, 1°, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con fundamento en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal, operados en 2013; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de abril de 2014, y de acuerdo a las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 30 de enero de 2013 , he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2013 DEL SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL

I. INTRODUCCIÓN.

La presente evaluación constituye un instrumento de estudio, análisis y seguimiento del diseño, operación y resultados del Seguro de Desempleo de la Ciudad de México, que permite determinar áreas de oportunidad, susceptibles de mejora, garantizando con ello una adecuada gestión pública, transparente, ágil, eficiente y orientada al pleno ejercicio de derechos humanos y con perspectiva de género, en materia de desempleo a los ciudadanos del Distrito Federal.

Como parte de la Política Pública del Gobierno del Distrito Federal, el Seguro de Desempleo inició operaciones en fecha 15 de octubre de 2007, mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo en fecha 16 de octubre del mismo año se publicaron las correspondientes Reglas de Operación beneficiando a 10,889 solicitantes de seguro de desempleo, ejerciendo un presupuesto de 34 millones 885 mil 500 pesos, para este mismo año.

En fecha 31 de enero de 2008, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las correspondientes Reglas de Operación de Seguro de Desempleo, aplicatorias para el ejercicio 2008, año en el que se benefició a 63,451 personas, significando una dispersión de recursos de 383 millones 703 mil 514 pesos.

Para fortalecer la Política Social, el Gobierno del Distrito Federal, en materia de empleo, el 8 de octubre del 2008, publicó el decreto por el que se expide la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

El 6 de noviembre de 2008 se crea el Programa Emergente de Apoyo a Trabajadoras y Trabajadores Migrantes Desempleados del Distrito Federal, publicándose sus Reglas de Operación el 14 de noviembre del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, apoyándose, durante ese año, a 135 migrantes con una dispersión de 301 mil 340 pesos. Para el 30 de enero de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo y se incluye como población vulnerable a las Trabajadoras y Trabajadores Migrantes Desempleados que regresan al Distrito Federal en calidad de desempleados.

Durante 2009 el Programa del Seguro de Desempleo otorgó el apoyo a 48,036 beneficiarios, con una dispersión de recursos de 522 millones 472 mil 518 pesos, mientras que los apoyos a migrantes por parte del seguro fue a 993 personas con una dispersión de 8 millones 673 mil 677 pesos.

El 28 de enero de 2010 se publican las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Durante, ese año el Programa Seguro de Desempleo beneficio a 56,563 solicitantes, con una dispersión de recursos de 444 millones 705 mil 290 pesos.

El 9 de marzo de 2011 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo. Durante ese año el Seguro de Desempleo otorgó el apoyo a 39,349 beneficiarios con una dispersión de recursos por 500 millones 664 mil 686 pesos.

En fecha 9 de Febrero de 2012, se publicaron las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ejercicio en el que se beneficiaron a 34,317 solicitantes de Seguro de Desempleo, ejerciendo 326 millones 144 mil 218 pesos.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

El objeto de evaluación del presente trabajo es el Programa de Seguro de Desempleo, sus objetivos, metas, alcances y resultados obtenidos respecto de la problemática del desempleo en el Distrito Federal, a través de una metodología cuantitativa y cualitativa que proporcione información veraz y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.

II.1 OBJETIVO GENERAL DEL SEGURO DE DESEMPLEO 2013.

Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido su empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al Trabajo.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO DE DESEMPLEO

A. Es un sistema de protección social que se traduce en un beneficio económico mensual equivalente a 30 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, entre otras acciones.
B. Se entregará al beneficiario hasta por un periodo de seis meses, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
C. Sólo se podrá acceder a este beneficio una vez cada dos años, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en el caso de reingreso al Seguro de Desempleo.
D. Para el caso de personas liberadas y preliberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, sólo se podrá acceder a este beneficio por única vez, y de conformidad con la existencia de suficiencia presupuestal disponible destinada para tales fines, que no afecte el presupuesto general del Seguro de Desempleo.
E. Es personal e intransferible.
F. Será entregado a través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que el Gobierno considere conveniente conforme a la ley.

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN.

Conforme a las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2013, se estableció que para el seguimiento y evaluación permanente del programa de Seguro de Desempleo, se debía constituir bajo la coordinación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación de los Programas y Acciones del Seguro de Desempleo, integrado, además por la Secretaría de Finanzas, de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, la Procuraduría Social y la Contraloría General del Distrito Federal.

Asimismo de manera interna para la presente evaluación el área encargada es la Subdirección de Atención al Seguro de Desempleo, que conformó un equipo multidisciplinario, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, con el fin de medir objetivamente desde distintos aspectos ya sean sociales, legales, administrativos y financieros, la operación y resultados del programa y la efectividad de éste respecto del desempleo en el Distrito Federal.

II.3 PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La fuente de información utilizada para la atención al desempleo en el Distrito Federal, es entre otras las encuestas de INEGI como el instrumento institucional por excelencia, especialmente la ENOE para conocer datos precisos en materia de empleo, desempleo, desocupación y modalidades del empleo informal, que permite diseñar nuevas modalidades en el Seguro de Desempleo del Distrito Federal.

La ruta crítica utilizada para la evaluación del Seguro de Desempleo, se encuentra orientada a los distintos aspectos de la operación del programa, tiempos de atención a solicitantes de primera vez, entrega de cartilla de buscador activo de empleo, entrega de tarjeta, aclaraciones como parte de la atención al público y de forma interna a los distintos procesos de estudio, análisis, verificación y en su caso aprobación o no aprobación del trámite.

La evaluación del programa de Seguro de Desempleo, desde el inicio de operaciones del ejercicio presupuestal correspondiente, hasta el cierre anual, es permanente obteniendo datos cuantitativos y cualitativos que dan origen a la evaluación anual del Programa.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

DATOS ESTADISTICOS DEL DESEMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL 2013.

Los datos del INEGI a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indican que para el primer trimestre del año 2013 el desempleo en el Distrito Federal fue de 282,077 personas desocupadas lo que representaba el 6.4% (dato trimestral) de la Población Económicamente Activa (PEA) de la Ciudad de México.

De la población desempleada para el primer trimestre del año 2013, el 41.42% eran mujeres, además que el 53.04% de los desempleados contaban con estudios de nivel Medio Superior y Superior, lo que nos indica que entre más estudios tienen las personas, resulta más difícil su inserción al mercado laboral. Cabe mencionar que el 47.22% de las personas desempleadas tienen entre 25 y 44 años.

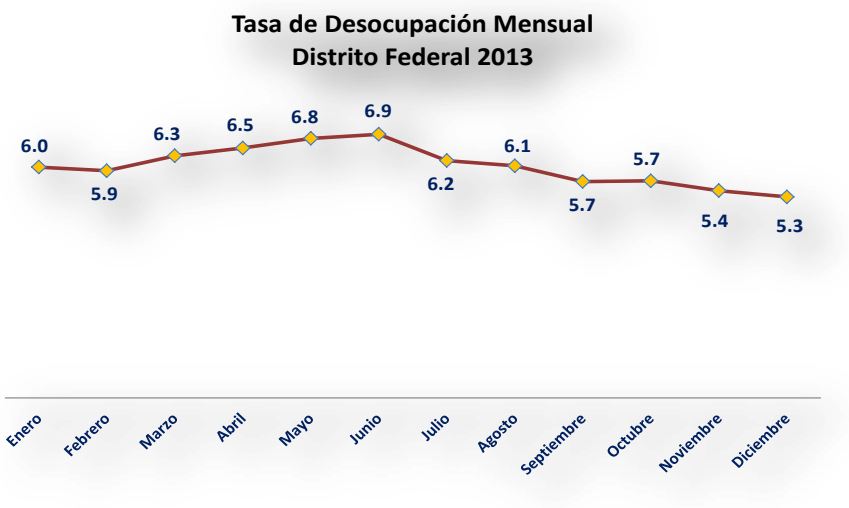

NOTA: Elaboración propia con datos del INEGI ocupación y empleo, datos mensuales.

Para el cuarto trimestre del 2013 la ENOE informó que la desocupación de la Ciudad de México fue de 239,573 personas lo que representa el 5.4% de la PEA. Comparando la cifra de inicio de año con la del cierre, la desocupación se redujo en un punto porcentual respecto al primer trimestre.

NOTA: Elaboración propia con datos del INEGI ocupación y empleo, datos trimestrales.

A pesar de la disminución de la población en desempleo con la que cierra el 2013 respecto al inicio del mismo, la composición de esta se ve incrementada en el porcentaje de mujeres desempleadas ya que paso del 41.42 a 43.86%. En la ámbito de instrucción escolar, los desempleados con nivel Medio Superior y Superior siguen siendo el porcentaje más alto con el 49.95% y el 50.89% tiene entre 25 y 44 años.

III.2 LA POBLACIÓN POTENCIAL OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL PROGRAMA.

Las y los ciudadanos que se encuentren desempleados, grupos vulnerables, discriminados, migrantes, preliberados y liberados de Centros de Reclusión del Distrito Federal, residentes en el Distrito Federal.

Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo del Distrito Federal, integra a grupos vulnerables, discriminados, derivado de una situación específica, tal es el caso de las personas liberadas o preliberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal. El Gobierno Capitalino a partir de 2011 impulsó una política social dirigida a este sector, a fin de reinsertarlos o reintegrarlos a la sociedad de forma integral especialmente a un trabajo digno y decente que les permita una sana convivencia social y familiar.

Otra población a la que se dirige el Seguro de Desempleo es a los migrantes que son repatriados o que de manera personal regresan a la Ciudad de México y que por diversas situaciones no han podido incorporarse a una fuente de trabajo formal; para ello requieren de una protección económica básica que les permita la movilidad en la búsqueda activa de empleo e incorporarse en el menor tiempo posible a una fuente de trabajo.

III.3 OBJETIVOS DE CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO.

OBJETIVO GENERAL

Personas desempleadas que residan en el Distrito Federal, mayores de 18 años, incluyendo las pertenecientes a grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y discriminación, así como migrantes que hayan tenido la necesidad de regresar a la Ciudad de México en condición de desempleo y personas desempleadas habitantes del Distrito Federal, mayores de 18 años, que hayan sido liberadas y preliberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Apoyar a toda persona desempleada, incluyendo a quienes pertenecen a grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y discriminación, residentes en el Distrito Federal que cumplan con los requisitos indicados en las Reglas de Operación 2013.
B. Apoyar a personas migrantes que retornen a la Ciudad de México en calidad de desempleados y que cuenten con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
C. Apoyar a personas liberadas y preliberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal que carezcan de empleo.
D. Estimular la generación de empleos en el sector formal de la economía para contribuir a reducir la informalidad y el trabajo precario en la Ciudad de México.
E. Impulsar la capacitación de las desempleadas y desempleados para desarrollar nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral y orientarlos hacia la organización social del trabajo y propiciar la vinculación a bolsas de trabajo y diversos mecanismos de reinserción laboral, principalmente los programas que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
F. Se trabajo conjuntamente con la Comisión Interinstitucional del Programa de Apoyo para la Reinserción Social de Personas Sentenciadas Internas en Centros Penitenciarios, para favorecer la reincorporación al medio social de las personas liberadas y preliberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal que carezcan de empleo.

ESQUEMA DE POBLACIÓN OBJETIVO

III.4 ANALISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El Seguro de Desempleo del Distrito Federal, es un Programa de carácter social que se vincula con la población en general, a fin de que ésta, encuentre en el Gobierno de la Ciudad un respaldo solidario, para el caso en que por razones ajenas a la voluntad de la persona trabajadora pierda de manera temporal o definitiva el empleo.

Por ello el principal actor de este proceso es la persona trabajadora, que al haber perdido el empleo requiere acceder a un programa social que comprenda, no solo el fenómeno del empleo y desempleo, sino la problemática a la que se enfrenta, cuando proviene de relaciones laborales de simulación formal sin contar con la prestación de Seguridad Social, asimismo aquellas relaciones laborales que derivan en conflictos por posibles incumplimientos a la ley de la materia que en el mejor de los casos, acuden a instancias de procuración y administración de justicia laboral, para resolver sus litigios; siendo del mayor interés para la persona desempleada la inmediata reinserción laboral, requiere de una protección básica que permita la movilidad a fin de ser un buscador activo de empleo.

Otro actor fundamental en el proceso de Seguro de Desempleo es la persona responsable de dar atención a las y los solicitantes del programa, quien debe atender, asesorar y recepcionar las solicitudes con diligencia, objetividad e imparcialidad, garantizando el adecuado ejercicio de la función pública, para cumplir con los objetivos del programa apegados a Reglas de Operación vigentes y demás ordenamientos legales.

III.5 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA (VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO).

El Seguro de Desempleo desde su origen ha experimentado diversas modificaciones en sus Reglas de Operación para brindar mayor cobertura a la población en estado de desempleo en la Ciudad de México.

El objetivo general de Seguro de Desempleo de fondo sigue siendo el mismo, sin embargo ha ido evolucionando con responsabilidad y carácter social a los procesos laborales, señalados incluso por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El proceso evolutivo del Seguro de Desempleo, se refleja con la ampliación de su cobertura de la población objetivo incidiendo directamente en la problemática del fenómeno del desempleo en la Ciudad de México.

En 2013 el Seguro de Desempleo a fin de reducir al mínimo afectaciones económicas de los trabajadores, atendió a población en situaciones de excepción por fenómenos meteorológicos y fenómenos sociales, en zonas específicas del Distrito Federal.

III.6 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En el marco normativo del Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018, derivado de la Política Social del Distrito Federal, el Seguro de Desempleo ha contribuido de manera directa al respeto irrestricto de los derechos humanos y no discriminación, ampliando la cobertura a grupos en estado de vulnerabilidad y discriminados por condición migratoria, asimismo a personas que derivado del cambio de situación jurídica, se encuentran privados del ejercicio de sus derechos político electorales.

En Seguro de Desempleo ha establecido como estrategia, la adecuación del Programa a la realidad laboral, identificando de forma continua, las áreas de oportunidad que orienten a una mayor cobertura garantizando el pleno respeto a los derechos humanos de la población objetivo del Programa.

La incorporación de grupos vulnerables ha sido uno de los elemento de mayor importancia en materia de Derechos Humanos, pues se asegura una protección básica que le ofrezca movilidad para insertarse o reinsertarse en el mundo laboral formal.

III.7 MATRIZ FODA DEL DISEÑO.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

IV.1 LOS RECURSOS EMPLEADOS POR EL PROGRAMA

Los recursos humanos empleados por el Programa de Seguro de Desempleo son:

Estructuralmente, el Seguro de Desempleo funciona con dos personas encargadas de la Dirección del Seguro de Desempleo y la Subdirección de Atención al Seguro de Desempleo, siendo estas las encargadas de dirigir, controlar, evaluar y supervisar al personal que presta sus servicios en la oficina central y en cada uno de los módulos establecidos para la atención de la población objetivo.

Al inicio del ejercicio 2013, el Seguro de Desempleo se vio afectado en su operación debido a que la plantilla de personal, se redujo en un 49%, asimismo el régimen de contratación fue la prestación de servicios profesionales, honorarios asimilados a salarios.

En 2013 se contó con 16 módulos ubicados en las sedes delegacionales del Distrito Federal, en los cuales se realizaba la atención, recepción, integración y captura de las solicitudes de ingreso al Seguro de Desempleo; asimismo en el mes de julio de 2013, se aperturó un módulo de atención en la oficina central a fin de atender y recabar un mayor número de solicitudes.

Para el otorgamiento del apoyo económico, a partir de 2013 se estableció un control interno en la entrega de tarjeta bancaria, determinando que ésta sería únicamente en la oficina central del Seguro de Desempleo, asegurando con ello mayor agilidad y trasparencia en la asignación y entrega del apoyo económico, disminuyendo con esta acción las quejas y denuncias presentadas por las personas solicitantes y/o beneficiarias.

El Seguro de Desempleo implementó procesos internos que permitieron delimitar las actividades del personal, en distintas etapas, la que se integra de la asesoría, recepción, integración y captura, otra que corresponde a verificación de datos e información, la etapa de comité en la que se analiza y evalúa el trámite a fin de, en su caso aprobar o no la solicitud, de igual forma la entrega de tarjeta y seguimiento de buscador activo del solicitante.

Finalmente el presupuesto asignado para el 2013 al Programa de Seguro de Desempleo fue orientado al cumplimiento de los objetivos.

El Seguro de Desempleo en 2013 atendió a más de 90 mil personas, de ellas se documentaron a 26,907 que cumplieron con las Reglas de Operación vigentes y se aprobaron 22,686 solicitudes.

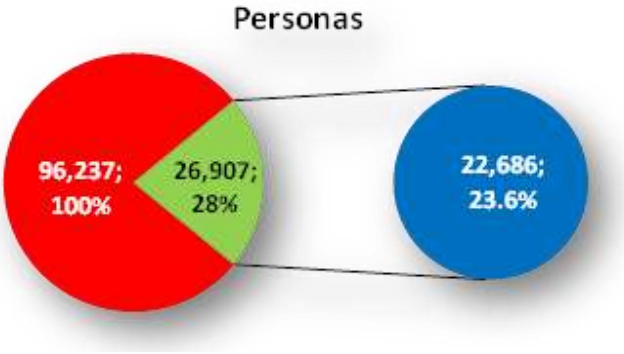

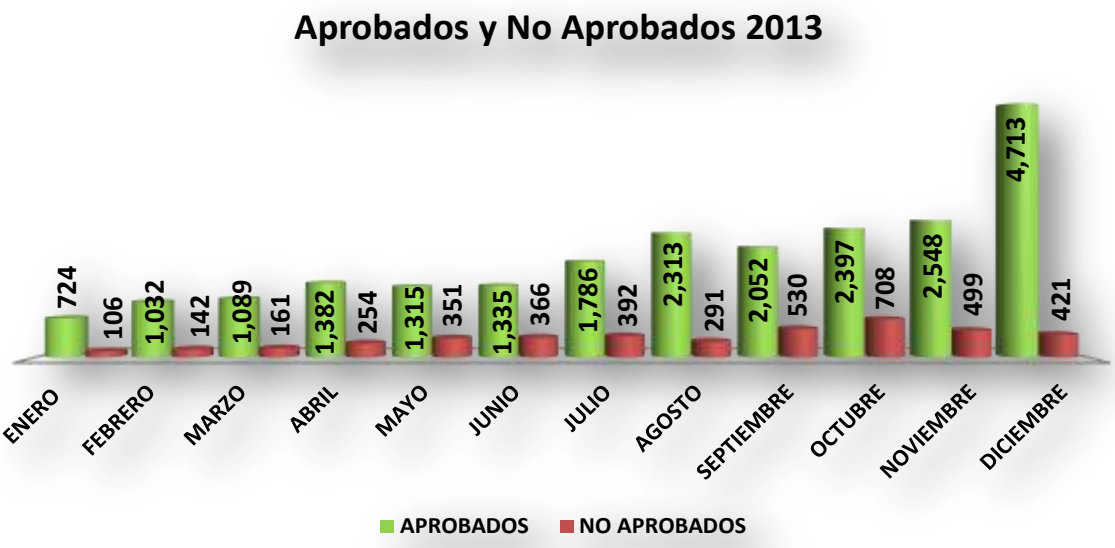

NOTA: Elaboración propia con datos del SISED ACCESS.

El Seguro de Desempleo en 2013 atendió a dos grupos vulnerables que estaban establecidos en las Reglas de Operación: Migrantes y personas Pre y Liberadas. De personas migrantes se documentaron a 390 personas y se aprobaron a 340, lo que representó el 87.2%.

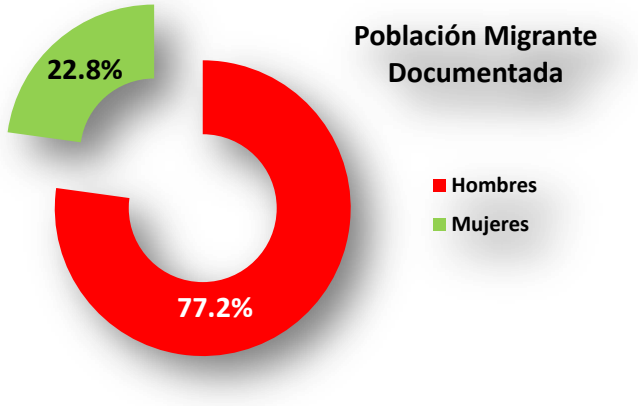

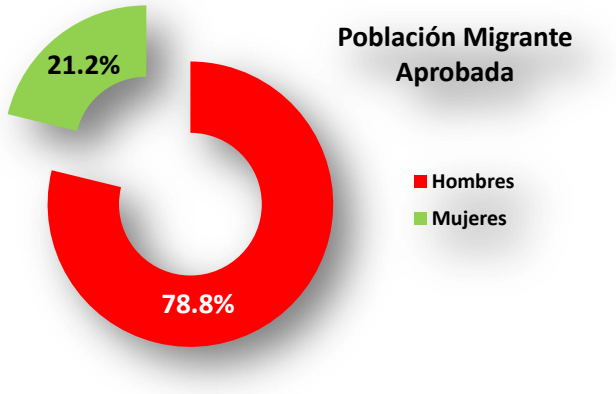

De personas pre y liberadas se documentaron a 492 personas y se aprobaron a 473, el 96.1% de aprobación.

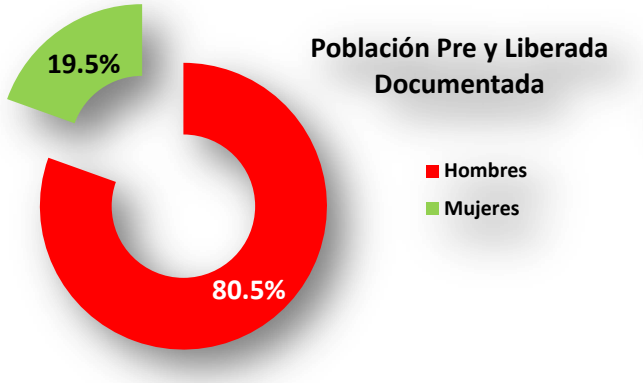

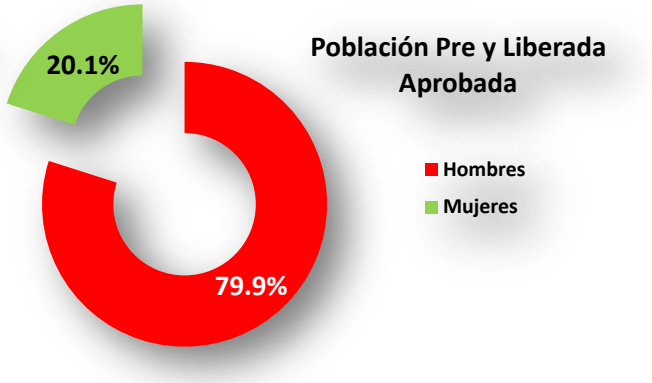

Para el 2013 las personas documentadas correspondieron a 26,908 de las cuales 22,686 (84.3%) fueron aprobadas, estas se dividen por género de la siguiente forma.

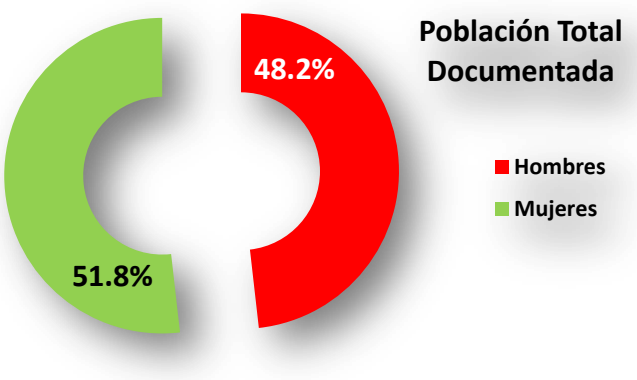

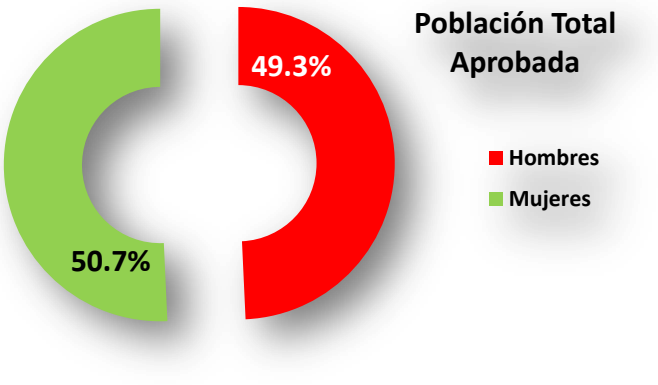

Como se observa en la gráfica de la población total documentada, las mujeres representan casi el 52%. En el caso de los dos grupos vulnerables los hombres representan casi el 80% de las personas aprobadas.

De los beneficiarios que indicaron el tiempo laborado en su último trabajo, el mayor porcentaje fue de las personas que trabajaron de 6 a 11 meses con el 29.0%, seguido de las que trabajaron 5 años o más 24.1%.

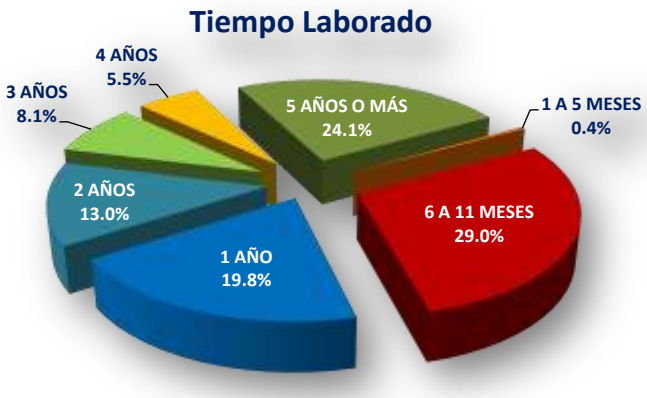

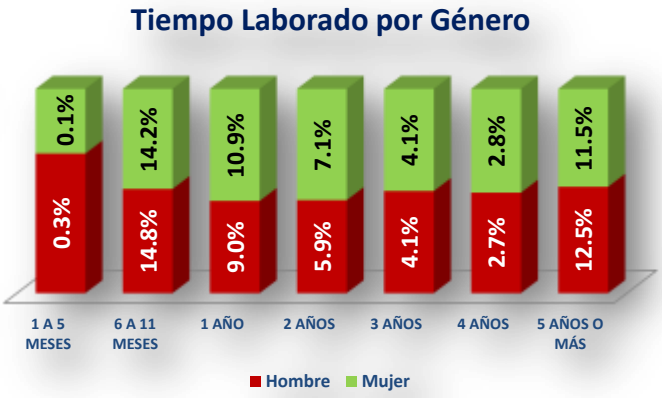

De los beneficiarios que indicaron el tiempo que llevan buscando trabajo, el mayor porcentaje fue del 51.4% que tiene buscando trabajo de 1 a 6 meses, seguido de las que llevan 1 mes buscándolo con 19.8%.

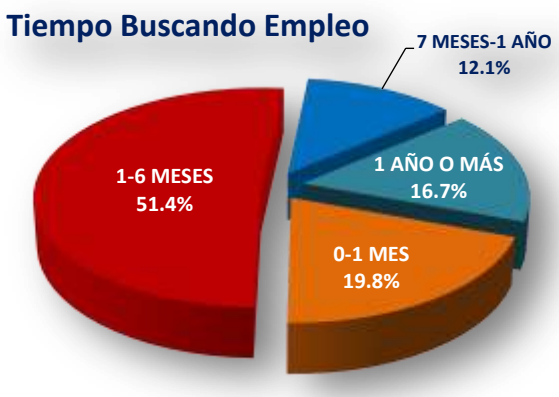

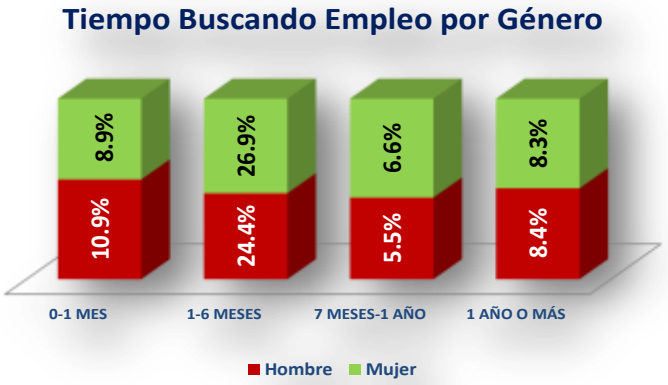

De las personas aprobadas el 79.3% nació en el Distrito Federal, solo el 20.7% nació en el interior del país.

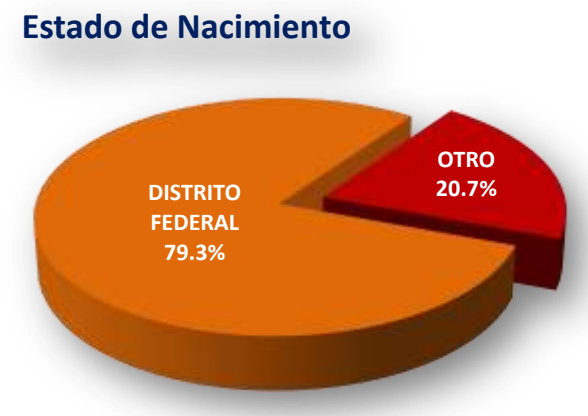

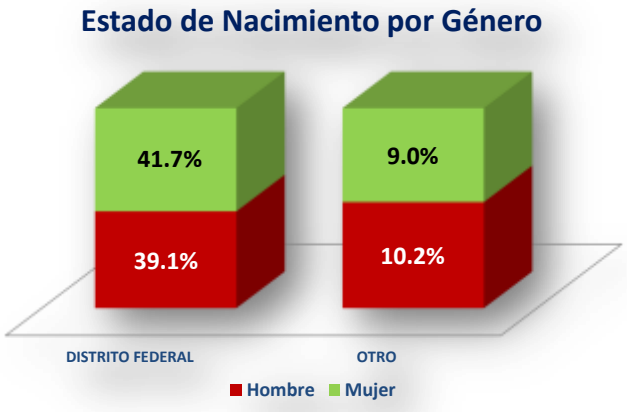

De las personas aprobadas el 39.9% reporto que es casada(o), seguido del 35.6% de solteros(as).

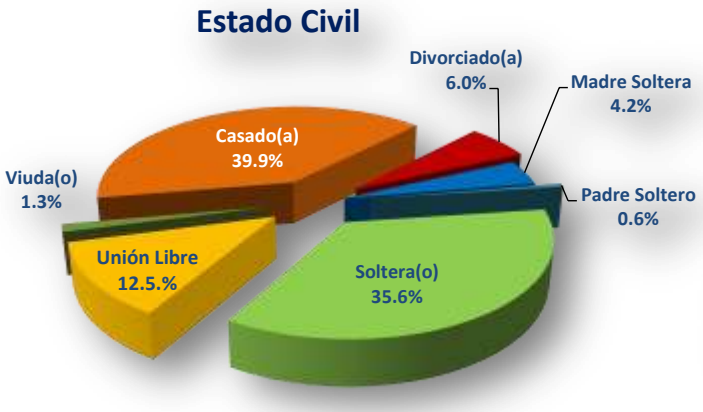

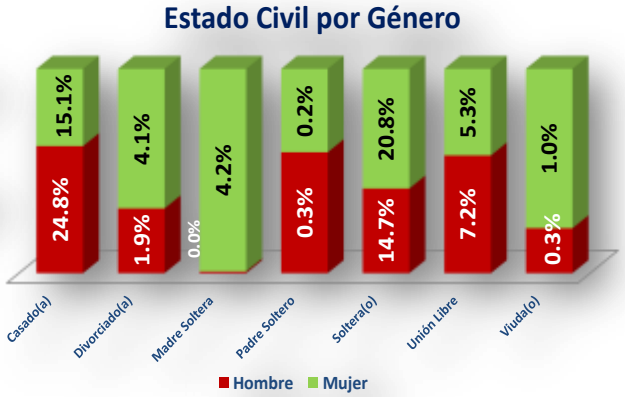

De las personas beneficiadas por el Seguro de Desempleo, el 48% percibía menos de dos salarios mínimos. El 30.6% recibió de dos a cuatro salarios mínimos.

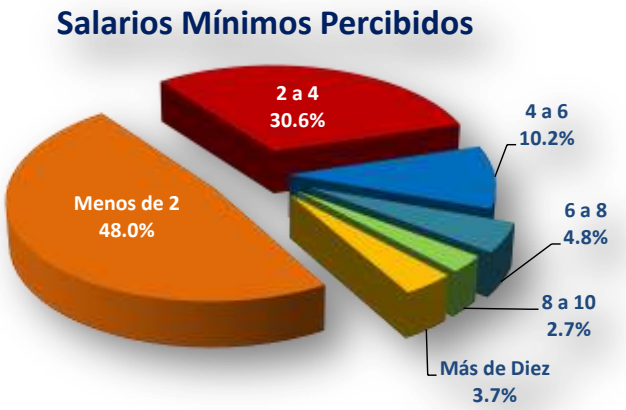

En cuanto a la edad de las persona beneficiadas por el Seguro, están entre los 30 a 49 años los porcentajes más altos, 31.3% entre 30 a 39 años y 27.5% para 40 a 49 años, el INEGI de acuerdo con los datos de la ENOE en 2013 el mayor índice de desempleo se reportó para este segmento de la población.

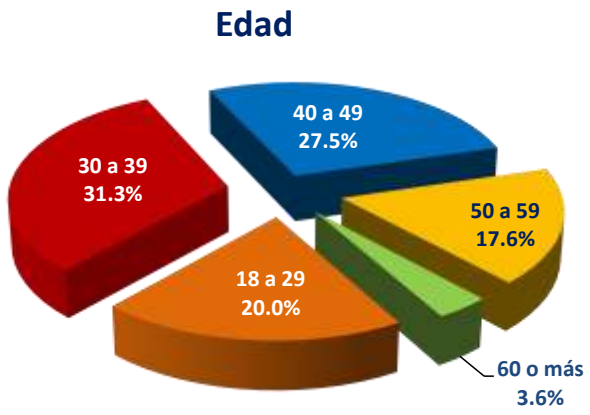

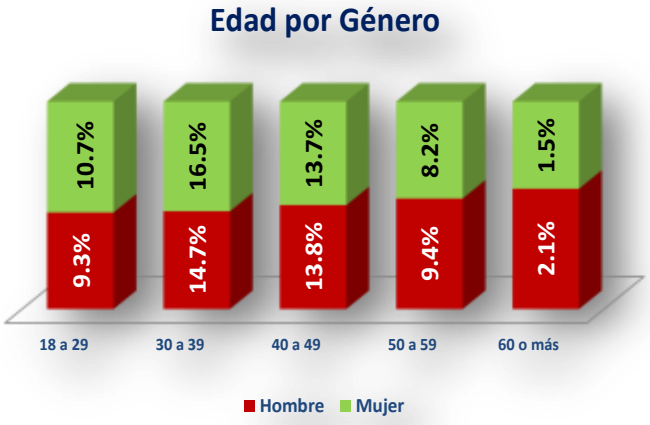

Los trámites que realizaron las personas para tener acceso al Seguro de Desempleo en el 2013 se realizaron en su mayoría con la Constancia de Baja del Asegurado 63.3% casi dos tercios, y el 36.7% con otro documento.

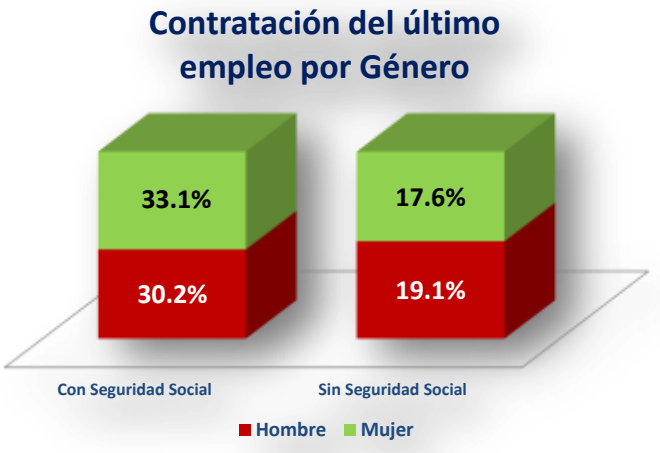

La variación entre las metas alcanzadas, 124,781, respecto a las originales, 259,951, se debe a factores que afectaron la operatividad del Seguro de Desempleo en el primer semestre del año, debido a la reducción de personal operativo (49%), aunado a la baja de expedientes que se recabaron en el periodo, debido a las modificaciones en las verificaciones de los expedientes por parte de los y las operadoras y por la nueva integración del Comité Calificador, en el que anteriormente participaban las y los operadores de módulo, lo que generaba una problemática al ser receptores de expedientes y calificadores de los mismos. En el 2013 el Comité ya no tenía como integrantes a las y los operadores. En el segundo semestre, de cada 10 personas que tenían expediente ingresado, a 8 se les calificó como Aprobadas. Cabe mencionar que se modificó el lugar de entrega de tarjetas a las personas aprobadas del Seguro, anteriormente se entregaban en los módulos por lo que se suspendió esta práctica y se concentró la entrega en oficinas centrales.

En el segundo semestre de 2013, se hizo un replanteamiento de operatividad del Seguro de Desempleo, esto para lograr las mejores condiciones para otorgar más apoyos económicos en el marco de la normatividad y se realizaron las siguientes acciones: 1) Reforzamiento de los procesos de revisión, seguimiento y verificación de solicitudes. 2) Se instaló una isla de captura en oficinas centrales para agilizar los procesos de captura de solicitudes. 3) Se aperturó el módulo de área central, sin embargo la reducción de personal operativo que se dio en el primer semestre del año, afectó de manera importante los resultados de todo el año, por lo que, aun realizando la modificación al presupuesto original asignado, no fue posible tener toda la cobertura de apoyos pronosticada para el año fiscal.

La tabla siguiente muestra las metas físicas y el presupuesto asignado para el 2013, comparado con las metas alcanzadas y presupuesto ejercido.

Seguro de Desempleo 2013

Delegación	Unidad de medida	2013			
		Meta Física	Meta Financiera	Meta Física Alcanzada	Meta Financiera Alcanzada
Álvaro Obregón	Apoyo	20,387	41,886,809	8,400	16,319,520
Azcapotzalco	Apoyo	13,578	27,897,873	6,968	13,537,430
Benito Juárez	Apoyo	10,581	21,740,644	3,859	7,497,192
Coyoacán	Apoyo	20,091	41,279,914	14,845	28,840,866
Cuajimalpa de Morelos	Apoyo	4,256	8,744,809	3,063	5,950,796
Cuauhtémoc	Apoyo	15,627	32,107,519	14,665	28,491,162
Gustavo A. Madero	Apoyo	38,372	78,838,456	13,067	25,386,568
Iztacalco	Apoyo	11,684	24,005,467	5,406	10,502,777
Iztapalapa	Apoyo	53,745	110,424,596	18,242	35,440,558
Magdalena Contreras	Apoyo	6,733	13,834,454	2,433	4,726,832
Miguel Hidalgo	Apoyo	9,211	18,924,098	7,016	13,630,685
Milpa Alta	Apoyo	2,973	6,107,573	4,150	8,062,620
Tláhuac	Apoyo	8,966	18,422,030	4,833	9,389,552
Tlalpan	Apoyo	18,671	38,361,299	6,224	12,091,987
Venustiano Carranza	Apoyo	13,393	27,517,184	6,788	13,187,726
Xochimilco	Apoyo	11,682	24,002,708	4,822	9,368,182
Total	Apoyo	259,951	534,095,434*	124,781	242,424,454

Fuente: Elaboración propia, con datos propios de la Dirección del Seguro de Desempleo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

*La meta y presupuesto a ejercer en 2013, son datos solo de la partida 4419 "Otras ayudas sociales". No representa todo el ejercido por el Seguro de Desempleo. Y fue susceptible de modificación.

El Seguro de Desempleo en 2013 documentó a 26,907 que cumplieron con las Reglas de Operación vigentes de estas se aprobaron 22,686 solicitudes, lo que represento el 84.3% de aceptación, es decir, 8 de cada 10 personas que fueron documentadas, fueron aprobadas.

Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el 2013, contemplaban tres indicadores.
Los resultados que arrogan son los siguientes:

Indicador de cobertura:
Beneficiarios del Seguro de Desempleo / Desempleo Abierto del DF**
22,686 / 239,573 * 100 = 9.47%
**Datos del Cuarto Trimestre de la ENOE, INEGI.

Indicador de Cobertura de Género:
Beneficiarias del Seguro de Desempleo / Beneficiarios Totales del Seguro de Desempleo.
11,510 / 22,686 * 100 = 50.74%

Indicador de Gestión:
Presupuesto Ejercido / Presupuesto Total
$242,424,454 / $527,770,398.00 * 100 = 45.93%

Debido a los eventos ya detallados anteriormente, es que la cobertura del Seguro de Desempleo se vio reducida respecto al año anterior inmediato, pero con mejores datos de verificación, por lo tanto de aprobación, se recibieron menos expedientes pero mejor integrados, en el 2012 los procesos para captar expedientes no estaba suficientemente cuidado por lo que se genero un exceso en la recepción de solicitudes que no cubrían las Reglas de Operación.

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO.

Las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2013, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en día 31 de Enero de 2013, en apego con lo establecido en la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En 2013, casi dos tercios de las personas que realizaron el trámite de Seguro de Desempleo, presentaron como documento para acreditar la pérdida del empleo la Baja expedida por una institución de seguridad social. Sin embargo, se atendió a la realidad laboral para el año 2013, se modificaron al inicio de año las Reglas de Operación, para poder apoyar a las personas desempleadas, que no contaban con la prestación de seguridad social.

IV.3 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICARIOS.

El Seguro de Desempleo, publicó en 2013 el padrón de beneficiarios del año 2012 en la página de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 34.

De acuerdo a lo establecido por las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2013, se publicaron en la página web de la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo, el padrón de beneficiarios correspondientes a dicho año. Adicionalmente, el Seguro de Desempleo creó una nueva página web en la cual los solicitantes, pueden consultar el estado de su trámite.

IV.4 COBERTURA DEL PROGRAMA

El Seguro de Desempleo es un sistema de protección social para las personas desempleadas, el cual otorga un apoyo económico a los beneficiarios del mismo. A partir de que el Seguro de Desempleo inicia sus operaciones se ha otorgado una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido su empleo. Hasta el 2013 el Seguro de Desempleo a erogado alrededor de 2,455 millones de pesos con el que se han atendido a 286,210 personas, asimismo, se han modificado las Reglas de Operación a fin de ampliar la cobertura de las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y discriminación, residentes del Distrito Federal, lo anterior en el marco de lo establecido por la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

IV.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el año 2013, las Reglas de Operación establecieron que se constituirían mecanismos e instrumentos de consulta para que las personas solicitantes o en goce del Seguro de Desempleo puedan manifestar sus opiniones, sugerencias e inconformidades. Atendiendo a dicho compromiso, el Seguro de Desempleo creó la página www.segurodedesempleo.df.gob.mx, la página también sirvió para que los solicitantes dieran seguimiento a su trámite realizado.

IV.6 MATRIZ FODA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

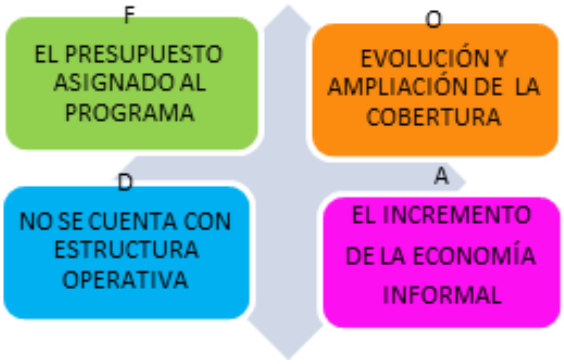

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección de Seguro de Desempleo, cumple con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; "Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, salud, edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencial sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras."

En el marco de los principios de la Planeación del Desarrollo Social en el Distrito Federal, en forma democrática, con perspectiva de género y en el marco de la discriminación, se atiende y otorga protección social, a la población en estado de vulnerabilidad y alta marginalidad, así como a migrantes, preliberados y liberados.

V.1 SISTEMA DE INDICADORES DE MONITOREO DEL PROGRAMA

Durante el 2013, el Programa de Seguro de Desempleo atendió aproximadamente a 96 mil ciudadanos, lo que equivale al 38.4% de las personas desempleadas en la capital; sin embargo solamente se documentaron a 26,907 lo que significa el 10.7% del universo de desempleados. El número de personas que no cumplieron con las Reglas de Operación 2013, fueron alrededor de 69 mil personas, lo cual refleja que un gran número de personas se encuentra en el sector informal de la economía.

Se fijó una meta anual de otorgar 259,951 apoyos tanto a beneficiarios subsecuentes de 2012, como a nuevos beneficiarios que se incorporaron durante el 2013.

El Programa Seguro de Desempleo, consideró en sus Reglas de Operación 2013 los indicadores de cobertura, los cuales ayudarían a observar y cuantificar el total de solicitudes ingresadas para la obtención del apoyo tanto de hombres como mujeres desempleadas residentes del Distrito Federal, siendo los siguientes:

- Indicador de cobertura = Beneficiarios Seguro Desempleo / Desempleados abiertos en el DF
- Indicador de cobertura de género = Beneficiarias (mujeres) Seguro Desempleo / Total de beneficiarios
- Indicador de gestión = Presupuesto ejercido / presupuesto total

V.2 VALORACIÓN DE LA CONSISTENCIA DEL SISTEMA DE INDICADORES

Siendo el primer año que el Programa Seguro de Desempleo cuenta con indicadores, se pretende ampliar la cobertura de acuerdo al análisis de resultado anual 2012 registrado.

V.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES.

De acuerdo al estudio y análisis de los indicadores establecidos en las Reglas de operación 2013 del Seguro de Desempleo, se llevó acabo el monitoreo del programa, mismo que reflejó un incremento de 43.86% en mujeres desempleadas, por lo que respecta al nivel académico medio superior y superior es de 49.95%, asimismo es importante señalar que la población económicamente activa desempleada de 25 a 44 años de edad, corresponde al 50.89%, siendo el porcentaje más alto.

Durante el año 2013 las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo, incorporó a dos grupos vulnerables, los Migrantes y Personas Liberadas y Preliberadas de Centros de Reclusión del D.F., 340 personas con la calidad de migrante fueron beneficiarias del Programa Seguro de Desempleo, siendo el 21.2% mujeres y hombres el 78.8%.

Por lo que respecta de las personas Liberadas y Preliberadas se documentaron un total de 492 expedientes, de los cuales a 473 se les otorgó el apoyo del Seguro de Desempleo ocupando el 79.9% hombres y 20.1% mujeres.

Del total de 26,907 solicitudes documentadas durante el año 2013, solo a 22,686 personas se les aprobó el trámite lo que significa el 84.3%, de este total el 50.7% fueron mujeres y el 49.3% hombres.

V.4 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Se realizaron diversas mesas de trabajo con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal para ampliar la cobertura de solicitantes y beneficiar a personas liberadas y preliberadas de Centro de Reclusión del Distrito Federal teniendo como objetivo primordial insertarlos al mercado laboral formal.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de sus diversas Direcciones así como a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal, logró dar un beneficio adicional a todo trabajador que haya sido despedido de manera injustificada, asesorándolo en la Procuraduría y facilitando los trámites para poder contar con el apoyo del Seguro de Desempleo.

V.5 MATRIZ FODA DEL MONITOREO DEL PROGRAMA.

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN (FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN).

El Programa de Seguro de Desempleo atiende la población en estado de desempleo, desde una visión dinámica, en el que las relaciones laborales se orientan al sector formal de la economía, también da apoyo a grupos vulnerables como anteriormente se mencionó.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI al cierre del 2013 en el Distrito Federal, el 40% de las personas trabajadoras subordinadas y Remuneradas no cuentan con acceso a instituciones de salud, el 36% no cuenta con un contrato de trabajo por escrito y el 32% no tiene prestaciones laborales, por esta razón el Gobierno del Distrito Federal destina un amplio presupuesto a programas sociales, que sirven para atemperar un poco las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentra gran parte de la población de la Ciudad de México.

Para ello el Seguro de Desempleo cuenta con módulos de atención en las distintas demarcaciones territoriales dentro del Distrito Federal, para acerca el programa a la ciudadanía, con el fin de otorgar la protección social que ofrece el Gobierno del Distrito Federal, a la población desempleada.

VI.2 MEDIDAS CORRECTIVAS O DE REORIENTACIÓN PROPUESTAS (SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES).

Es un área de oportunidad, que el Seguro de Desempleo cuente con una Estructura Orgánica que le brinde mayor funcionalidad y certeza en la operación del Programa. Asimismo el personal de Seguro de Desempleo requiere de mayor capacitación de las distintas áreas de la administración pública, así como de sensibilización para la atención de grupos vulnerables.

Como parte de las áreas susceptibles de mejora el Seguro de Desempleo, fortaleció el proceso de integración de expedientes, mediante una verificación y revisión de la información presentada por el solicitante, proporcionado transparencia y certeza en los trámites sujetos de auditoria.

VI.3 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO.

CRONOGRAMA				
No.	**ACCION**	**CORTO PLAZO**	**MEDIANO PLAZO**	**LARGO PLAZO**
1	ESTRUCTURA			
2	CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN			
3	CONVENIOS			
4	AMPLIAR COBERTURA			

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.

Información de ENOE de INEGI 2013:
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/default.aspx
Banco de Datos del Seguro de Desempleo: SISED WEB y SISED ACCESS

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 30 de junio de 2014.

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO